

El Salvador proceso

informativo semanal

año 13
número 529

septiembre 9
1992

ISSN 0259-9864

centro universitario de documentación e información

- No se puede celebrar la patria cuando se empobrece a su pueblo
- Polémicas medidas económicas
- Diferendo limítrofe: expectativa ante resolución de La Haya
- El informe de Americas Watch (I)
- Síntesis del quinto informe del director de la división de Derechos Humanos (II)

No se puede celebrar la patria cuando se empobrece a su pueblo

El gobierno de ARENA ha inaugurado las celebraciones del tradicional mes cívico aumentando considerablemente la carga tributaria del pueblo salvadoreño. En efecto, el 1 de septiembre entraron en vigencia el IVA, un incremento del 30 por ciento en la tarifa eléctrica, incrementos de hasta el 50 por ciento en las tarifas del transporte público y aumentos en los precios del combustible.

Ante las primeras protestas tímidas de la oposición política y de las organizaciones populares, el vicepresidente de la república, el presidente de la asamblea legislativa y el alcalde de la capital han hecho llamados patrióticos a la población, exhortándola al sacrificio y a la resignación para permitir al Estado recaudar más dinero. Todo ello por amor a la patria.

Estos llamados patrióticos al sacrificio son cínicos, porque no es toda la población salvadoreña la que se sacrifica por igual. Los que hablan de que todos nos apretemos el cinturón, desconocen interesadamente que el volumen de las cinturas es muy distinto y, por lo tanto, el cincho aprieta más a quienes tienen menos cintura. El peso de los nuevos impuestos cae más directamente sobre las mayorías populares, ya de por sí empobrecidas. Si se habla de patriotismo y de sacrificio, los nuevos impuestos indirectos deberían ser correspondidos con una reforma tributaria global que haga que quienes más dinero tienen paguen más, es decir, la tasa de los impuestos directos debería ser elevada.

Pero el presidente Cristiani ha hecho lo contrario, ha rebajado los impuestos de quienes más tienen y está obligando a toda la población a pagar elevados impuestos para cubrir la diferencia fiscal. De esta suerte, todos pagamos, pero, de hecho, como no todos ganamos ni tenemos lo mismo, pagan más quienes cada vez tienen menos y pagan menos quienes cada vez tienen más. Es evidente que el reducido sector que ya era rico antes de 1989 se ha enriquecido más con la política económica del gobierno de ARENA.

Si se invoca la patria y se pide sacrificio, el primero que debe reducir drásticamente sus gastos es la Fuerza Armada que, además, por vocación está llamada a servir a la patria y a sacrificarse por ella. La patria y el deber constitucional obligan al presidente Cristiani y a su gobierno a combatir la corrupción y sanear las finanzas y la gestión públicas. Está bien perseguir a los demócrata cristianos corruptos del gobierno anterior, pero es mucho más importante poner coto a la corrupción del gobierno actual y llevar ante la justicia a sus responsables. Antes de pedir sacrificio al pueblo salvadoreño, que ya vive bajo el peso de una pobreza cada vez más amplia y profunda, la Fuerza Armada y el gobierno de ARENA debieran dar el ejemplo.

No es patriótico que el gobierno de Cristiani haya comenzado las celebra-

ciones del mes de la independencia imponiendo pesadas cargas impositivas sobre el pueblo salvadoreño y, al mismo tiempo, se atreve a exaltar la gesta de 1821. Los manoseados discursos cargados de fervor patriótico a los cuales son muy dados los funcionarios de ARENA y los políticos, este año tendrán menos sentido. Hablan de próceres y de pueblo amante de libertad en las plazas públicas, mientras ellos gobiernan para una minoría de ricos privilegiados. Exaltan la independencia mientras someten El Salvador a los dictados de las agencias financieras internacionales. Es irónico hablar de independencia en El Salvador en este mes cívico, cuando la política económica de ARENA está al servicio de las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y de la AID.

Por otro lado, el FMLN no debe olvidar que, según la última encuesta del IUDOP, lo que la mayoría de la población percibe como problema principal es la dura realidad económica y la falta de expectativa de que ésta mejore. Esto quiere decir que, para el pueblo salvadoreño, el cumplimiento de los acuerdos no es el problema principal de El Salvador.

El FMLN se ha concentrado excesivamente en el cumplimiento de los acuerdos y en la superación de los obstáculos que éstos han ido encontrando. Dado lo que se encuentra en juego en el proceso de pacificación, esto debe ser así. Pero, al mismo tiempo, el FMLN no debe olvidar la realidad nacional, cuya dinámica es, aparentemente, ajena a los acuerdos. Los nuevos impuestos de septiembre son un ejemplo de ello. Mientras el FMLN pone todo su esfuerzo en negociar con el gobierno el cumplimiento del nuevo calendario, el gobierno sube desproporcionadamente los impuestos.

Si el FMLN no considera la lucha por la vida de la inmensa mayoría de la población como más importante que su consolidación como partido político y si no logra debatir lúcidamente con la población la vinculación existente entre la desmilitarización del país y las mejores posibilidades para luchar por la vida, las mayorías populares difícilmente harán sentir su presión para exigir el cumplimiento cabal de los acuerdos y con mucha facilidad se sentirán defraudadas por la incapacidad del FMLN para defender directamente sus intereses.

La dinámica cupular que se ha acabado imponiendo en la negociación y cumplimiento de los acuerdos, está llevando peligrosamente a la dirigencia política del FMLN a desatender las necesidades más sentidas de la población.

No se puede celebrar la patria cuando se empobrece a su pueblo. No se puede hablar de libertad cuando la mayoría de la población es prisionera de la pobreza y de la miseria. No se puede hablar de independencia cuando los destinos del país son entregados a agencias extranjeras. Para poder celebrar la independencia con propiedad necesitamos nuevos próceres que cuiden del bienestar material y espiritual del pueblo salvadoreño.

Polémicas medidas económicas

PRORROGA: El 3 de septiembre, la Asamblea legislativa con votos de ARENA, PDC, CONVERGENCIA y MAC, hizo la primera enmienda a la ley del IVA a través de un decreto en el que se conceden 30 días a todos los obligados a pagar el impuesto, para que puedan inscribirse y llenar todas las exigencias hacendarias. Además dicho decreto concede 90 días para que los contribuyentes puedan seguir usando en ese lapso la misma papelería, libros, registros y demás documentos tributarios. Esta medida según el diputado Carlos González permitirá a las empresas familiarizarse con los trámites del IVA y cumplir con las obligaciones sin que sean multados en el período de gracia.

MEDIDAS: El ministro de Agricultura y Ganadería Ing. Antonio Cabrales informó el 7 de Septiembre que pronto se tomarán medidas contra el incremento de precios que se ha desatado en los productos de la canasta básica y otros artículos, como producto de la implantación del IVA. El funcionario mencionó que en el último consejo de ministros el problema originó preocupación en el gabinete, dado que el alza inmoderada alcanza como mínimo un 40%. Porcentaje que no corresponde al que teóricamente debió ser impuesto y que, considerando los precios incluya el pago del timbre, debería haber sido de un 5 por ciento.

El 1º de septiembre pasado entró en vigencia oficialmente el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta reforma tributaria ha suscitado diversas y encontradas reacciones que van desde su aceptación hasta la exigencia de su derogación. Al mismo tiempo, han sido autorizados incrementos en las tarifas del transporte público y el servicio de energía eléctrica (Proceso 528). Con posterioridad a la entrada en vigencia de estas medidas se han suscitado reacciones de sectores políticos y gremiales empresariales, que invariablemente cuestionan el efecto global de las disposiciones de política económica recién implementadas.

Aparte de los efectos negativos que las disposiciones de política fiscal y ajustes tarifarios tienen sobre el nivel general de precios, no deben subestimarse los efectos adicionales ocasionados por el factor especulación que algunos empresarios han introducido.

Las posturas asumidas por distintos sectores de la vida nacional en relación a las más recientes medidas económicas reflejan que, incluso los sectores menos perjudicados por ellas, las adversan por su contenido claramente contradictorio con el combate de la pobreza.

Reacciones del sector empresarial

El sector empresarial ha expresado opiniones encontradas en relación a la implementación del IVA. Sin embargo, se ha coincidido en calificar de negativo el efecto global de las medidas económicas ejecutadas a partir del mes de septiembre.

La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (CCIES) externó su preocupación por la implantación del IVA, tanto porque causará dificultades a los empresarios para gestionar los documentos requeridos por la administración pública, como porque provocará aumentos en casi todos los bienes y servicios. Por lo anterior, la CCIES formuló un llamado al Gobierno, empresarios y público en general para que adopten una actitud sensata frente al problema.

Al Gobierno le pide facilidades en los trámites legales que el IVA supone, al sector empresarial le solicita moderación en lo referente al incremento de los precios pues, en primer lugar, la mayoría de los precios de los productos incluyen ya un 5 por ciento de timbres, lo cual implicaría que su precio debería incrementarse sólo en otro 5 por

ciento para completar el 10 por ciento del IVA; en segundo lugar afirmaron que en la compra de insumos se goza de deducciones de impuestos lo cual reduce el impuesto neto a pagar y por tanto minimiza el incremento de los precios. Finalmente, pide al público en general premiar a las empresas que ofrezcan los precios más bajos, los pesos y medidas exactos y la mejor calidad de sus productos y servicios.

En relación al incremento de las tarifas de los servicios públicos de transporte y energía eléctrica, se desconoce aún la valoración de la CCIES.

Por su parte, la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), dijo estar de acuerdo con la implantación del IVA, agregando que no es un impuesto inflacionario y que sólo ocasionará una subida temporal de los precios. Por otra parte, sobre el incremento de las tarifas de algunos servicios públicos expresó que no le parecía que este fuera el mejor momento para ejecutarlas. De acuerdo a la ANEP, la implementación de estas medidas se debe a que el Gobierno se deja "sobre-influenciar por los organismos internacionales, como el Fondo Monetario, el BID, el Banco Mundial". Según el Lic. Camilo Bolaños, presidente de ANEP, los ajustes tarifarios deberían de hacerse con más gradualidad, pues ejecutarlos en un período de tiempo demasiado corto provocará un fuerte impacto sobre la población.

Posición del PDC y FMLN

Algunas fuerzas políticas también se han pronunciado en relación al problema de las recientes medidas económicas. Al igual que en el caso de las gremiales empresariales, las posturas contienen cuestionamientos a las disposiciones referidas.

El Partido Demócrata Cristiano (PDC), afirmó que de acuerdo a sus propios cálculos, un día antes de la implementación del IVA los precios experimentaron un incremento del orden del 40 por ciento. De acuerdo a Fidel Chávez Mena, miembro del PDC, el Gobierno debió haber implementado una campaña de orientación para el uso y correcta aplicación del IVA, lo cual pudo haber evitado la inmoderada alza que los precios han experimentado.

Consideró que es necesario que el Gobierno rectifique las medidas implantadas pues ello podría desestabilizar el país, y afirmó el PDC responderá con un amplio movimiento nacional que perseguirá la suspensión de los incrementos tarifarios y del IVA. Por su parte, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) presentó una propuesta de 8 puntos con los cuales se pretenden lograr la reducción del impacto del IVA. Entre estos se

PRIVATIZACION: El BCR anunció que para preveer posibles casos de abusos en la obtención de acciones en el proceso de privatización bancaria, se han modificado las normas que rigen la venta directa de las mismas. Tal ha sido el caso del Banco de Desarrollo e Inversión, donde de acuerdo a información recopilada por la comisión de privatización de la Asamblea legislativa, existe presunción de abusos por parte de personas que intentaban controlar más del 5% de las acciones que establece la ley. Al ser detectados, el BCR ha puesto nuevamente a la venta un total de 123,203 acciones del Banco de Desarrollo que representan el 22.6% de las acciones totales y con un valor por unidad que llega a 146 colones 36 centavos. Por su parte, refiriéndose al tema de la privatización, el presidente del BCR Ing. José Roberto Orellana anunció que en octubre se pondrán a la venta los bancos de Comercio y Salvadoreño, y que a fines de año se venderán las primeras financieras de vivienda, para continuar el próximo año con las restantes. Además el funcionario dio a conocer que el sistema bancario percibirá por privatización unos 800 millones de colones por ventas de acciones, y que de ese total por lo menos 150 ó 200 millones se recibirán entre los años 92 y 93.

propone "reformular el sistema tributario, congelar las tarifas de los servicios básicos a como estaban a finales de agosto, aplicar de inmediato la Ley de Defensa del Consumidor, reorientar el presupuesto del Estado, subsidiar al transporte, proteger la canasta básica, aumentar los salarios y crear un programa crediticio para los sectores agrícolas".

Reflexiones finales

Las posturas asumidas por la ANEP, CCIES, PDC Y FMLN reflejan, invariablemente, su preocupación por los efectos negativos que sobre la economía familiar tendrán las recientes disposiciones económicas.

Un punto importante a destacar es la preocupación, muy justificada, que explícitamente hicieron personeros de la CCIES y el PDC en torno a los efectos multiplicadores que sobre el crecimiento de los precios tendrían los ajustes tarifarios y, en especial, la implementación del IVA.

Es anticipable que para el mes de septiembre el crecimiento del nivel general de precios experimente una sensible aceleración, tanto por la correcta aplicación del IVA, como por el componente aportado por la especulación y/o ignorancia de algunos empresarios. Ha sido notorio que algunos empresarios incluyan el IVA de forma implícita en los precios, observándose que estos se habrían incrementado en una proporción superior a la que tal impuesto provocaría.

A lo anterior se sumaría el efecto que —en meses pasados— habrían provocado sobre los precios las especulaciones sobre la implementación del IVA. De acuerdo a fuentes oficiales, el efecto de la implementación del IVA se habría manifestado incluso antes de su vigencia. Según fuentes vinculadas al Banco Central de Reserva (BCR), las expectativas de los empresarios ante la entrada en vigencia del IVA trascendieron al mercado cambiario elevando el tipo de cambio y, por ende, la tasa inflacionaria, la cual habría alcanzado el nivel más alto del año en el mes de agosto pasado.

Es insoslayable la necesidad de una reforma tributaria que corrija el déficit de las finanzas públicas. Sin embargo, es un hecho que la reforma implementada por el Gobierno ha impactado mayormente a los sectores de menores ingresos, lo cual al sobreponerle las más recientes medidas tendrá un fuerte impacto sobre las condiciones de vida de la mayoría de la población.

La reciente incorporación de ANEP al Foro de Concertación Económica y Social podría potenciar una mayor discusión sobre los efectos negativos que sobre el crecimiento de los precios está teniendo el IVA y los reajustes tarifarios de algunos servicios públicos, asunto muy importante en la lucha contra la pobreza que el Gobierno afirma sostener.

APROBACION. El 3 de septiembre la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad la Ley de Defensa del Consumidor. Ley que fue originalmente aprobada el 19 de junio de este mismo año, pero al ser enviada al Ejecutivo para su ratificación, fue devuelta con 14 observaciones. De esas observaciones nueve fueron aceptadas y cinco rechazadas. Las observaciones no aceptadas se refieren a los artículos 5, 6, 12, 16 y 29. El diputado de la Democracia Cristiana, Roberto Viera, explicó que la Ley faculta al Ministerio de Economía para fijar precios a los productos esenciales en los siguientes casos: cuando el país se encuentra en emergencia nacional; en prácticas oligopólicas y monopólicas y en la concertación de precios. En las observaciones elaboradas, el ejecutivo concordaba con el primer caso, pero se oponía al resto. De la misma forma, de acuerdo a la ley, los organismos crediticios nacionales no podrán cargar a sus acreedores el interés moratorio sobre el saldo total de la deuda, como se ha practicado hasta hoy, sino que se cargará al costo de la letra en mora, concluyó el diputado Viera.

Diferendo limítrofe: expectativa ante resolución de La Haya

El viernes 11 de septiembre se dará por terminada la disputa sobre la jurisdicción territorial, marítima e insular entre El Salvador y Honduras la cual data desde 1742. Después de la "guerra de las 100 horas" entre ambos países en 1969, y tras una serie de gestiones realizadas para lograr una convivencia pacífica se firmó el Tratado General de Paz en octubre de 1980. En dicho tratado, entre otros puntos, se incluyó la delimitación a perpetuidad del 66% de la frontera común. El restante 33.3% de territorio, por acuerdo de Honduras y El Salvador, en 1986 fue llevado a la Corte Internacional de Justicia de La Haya para que fuese esta instancia la encargada de resolver la diferencia limítrofe. Han estado pendientes de definición desde entonces los siguientes bolsones de territorio: Tepanguisir (70.3 km²), Cayaguañca (38.1 km²), Zazalapa (51.0 km²), Nahuaterique (148.4 km²), Dolores (54.8 km²) y Goascorán (57.0 km²) y 32 islas e islotes situados en el Golfo de Fonseca.

La espera ha sido larga, pero finalmente la Corte Internacional de Justicia emitirá su fallo inapelable en La Haya, Holanda, donde estarán presentes para recibirlo los cancilleres Dr. José Manuel Pacas Castro de El Salvador y el Lic. Mario Carías Zapata de Honduras. Simultáneamente, en el puente internacional de El Amatillo sobre el río Goascorán estarán reunidos los presidentes Lic. Alfredo Cristiani de El Salvador y Rafael Leonardo Callejas de Honduras, acompañados por las directivas de los órganos legislativos y los miembros de la Corte Suprema de Justicia de ambos países; asimismo estará presente el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Joao Baena Soares, el presidente del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Lic. Roberto Carpio Nicolle, y los arzobispos Arturo Rivera y Damas de El Salvador y Héctor Enrique Santos de Honduras.

Sin embargo, previo a la resolución de La Haya, el ambiente está cargado de expectativas que van desde la posibilidad de un nuevo conflicto entre los países, hasta un hermanamiento producto de la seriedad y el respeto con que presuntamente será acatado el fallo. En definitiva las expectativas en torno a la resolución de la Corte Internacional de Justicia se mueven en dos niveles distintos:

INAUGURACION. El 7 de septiembre fue oficialmente inaugurada por el Presidente Alfredo Cristiani la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP). La nueva academia se ubicará en el edificio que anteriormente albergaba al Centro Técnico de Instrucción Policial (CETIPOL), en la ciudad de Santa Tecla. Durante los actos el presidente expresó su confianza en la capacidad del nuevo cuerpo policial. "Nuestro país necesita de un cuerpo policial ágil y moderno para consolidar la democracia", y para que "el pueblo se dedique tranquilamente a las tareas de la reconstrucción" dijo el mandatario. Por su parte, el Director de la Academia, José Mario Bolaños, resaltó los esfuerzos realizados para el funcionamiento de la Academia que por lo pronto cuenta con recursos limitados, tanto humanos como financieros, la mayoría de los mismos proporcionados por Estados Unidos y España. Sobre este respecto, hace algunos días, el Presidente Cristiani solicitó a la Asamblea Legislativa un presupuesto especial de más de 22 millones de colones para cubrir los gastos de ejecución de la Academia.

AMENAZAS. A través de un comunicado enviado a diferentes medios de comunicación del país, publicado el 7 de septiembre, un grupo que se autodenomina Frente Revolucionario Salvadoreño (FSR) y que asegura estar conformado por ex-combatientes del FMLN y efectivos de la Fuerza Armada, ha anunciado la realización de diversas actividades de sabotaje al transporte y al tendido eléctrico "para detener la ofensiva económica lanzada por el Gobierno de ARENA contra los más pobres" y "ante la incapacidad de la cúpula del FMLN". Al respecto, el Presidente Cristiani dijo que podría tratarse realmente de disidentes del FMLN, o más bien responder a "algo estrictamente planificado, ya que dirigentes del FMLN han manifestado inconformidades con los Acuerdos". El Ministro de Defensa, Gral. Ponce, rechazó que en ese grupo participen ex-miembros de la Fuerza Armada ya que éstos no tenían similitudes de objetivos en la lucha que libraron durante la guerra. Joaquín Villalobos, por su parte, dijo que se trata de una maniobra de guerra psicológica.

En primer lugar, a nivel superior, o bien desde la perspectiva de los gobiernos y autoridades civiles y militares de ambos países, las posibilidades de guerra no tienen sentido en el marco del proceso integracionista y de pacificación de la región en su conjunto. Es por ello que buena parte de los rumores responden más a especulaciones, muchas de ellas provenientes de políticos inescrupulosos que aparentemente desearían mantener vivas las rencillas pasadas entre ambos pueblos, que a posibilidades reales y cercanas. Ya los ministros de defensa de El Salvador y Honduras (Gral. René Emilio Ponce y Gral. Luis Discua respectivamente) coincidieron en acatar lo que dicte el fallo y argumentaron no tener actitud beligerante por lo que la posibilidad de guerra no posee sustento. Sin embargo, antes de dar esas declaraciones los ministros sostuvieron una reunión en Palmerola, Honduras, para aclarar qué tan cierta era la denuncia de una marcada presencia militar hondureña en las zonas de disputa. La disputa fue aclarada argumentando patrullaje casual de unidades sin presencia permanente en la zona.

Pese a lo anterior, el vicedirector salvadoreño Ricardo Valdivieso manifestó el 7 de septiembre que en El Salvador existe preocupación por supuestas declaraciones "agresivas" de algunos funcionarios y militares hondureños que sugieren el apareamiento de tensiones futuras entre ambos países. De cualquier forma el vicepresidente hondureño, Ing. Jacobo Hernández, negó que en su país exista un ambiente beligerante y aseguró que tanto la Fuerza Armada como otros sectores de la población están pendientes del fallo y además son concientes de que lo dispuesto por la corte de La Haya será respetado.

En cuanto a este asunto, la Asociación Nacional de Empresas Privadas (ANEP) de El Salvador hizo un llamado a la cordura y aconsejó que debe aceptarse con prudencia y alta conciencia cívica y centroamericanista la determinación que será dada el próximo 11 de septiembre. Por otro lado dijo que la delimitación legal de las fronteras debe servir más para "unir y hermanar... a los pueblos que para distanciarlos".

Por otra parte, desde hace algunas semanas se han estado realizando una serie de preparativos para efectuar la ceremonia. De hecho el vicepresidente hondureño acompañado por su respectiva comitiva visitó el 5 de septiembre la ciudad de San Salvador para entrevistarse con el Pde. Cristiani y los titulares de Relaciones Exteriores y elaborar el programa de actividades. En esa oportunidad también se acordó crear una comisión bipartita para la demarcación de las fronteras entre ambos países la cual será conocida como Comisión de Demarcación. Al res-

pecto el vicescanciller salvadoreño, Lic. Ricardo Valdivieso, quien fue nombrado presidente de la comisión salvadoreña, explicó el 7 de septiembre, a través de un periódico local, que en un primer momento dicha comisión ejercerá la labor de tranquilizar el ambiente y responder a las inquietudes de los residentes en las zonas a delimitar, a fin de que haya una mayor comprensión de lo que está por definirse.

Esta labor a realizar por la comisión salvadoreña es de suma importancia, si tomamos en cuenta el otro nivel de expectación en torno a la resolución de La Haya.

En segundo lugar, a nivel inferior, o bien de la población en general y particularmente de los habitantes de las zonas en disputa, las expectativas son más bien oscuras e inciertas. Las especulaciones sobre una guerra son sentidas primariamente como la posibilidad de ser despojados de la propiedad de la tierra y ser sujetos de agresiones por ser de una u otra nacionalidad. De acuerdo a un periódico local, el 2 de septiembre una familia llegó a San Pedro Sula luego de abandonar la isla de Meanguera, ubicada en el Golfo de Fonseca, por temor a ser perseguidos si la isla se adjudica a El Salvador; Según la prensa hondureña este no es el único caso, pues otras familias también están dejando la isla para ubicarse en el interior de Honduras hasta que sea dado el fallo de la corte. En ese contexto, el 7 de septiembre los residentes de Meanguera se quejaron de la campaña emprendida por los medios de comunicación hondureños los cuales a su juicio quieren hacer creer que la isla es hondureña sin importarles que ellos se consideren salvadoreños.

De igual forma, campesinos que se consideran hondureños y que viven en el bolsón de Goascorán manifestaron, el 8 de septiembre, que no renunciarían a su nacionalidad y no saldrán de sus tierras aun cuando la corte declare que éstas son parte de El Salvador. Como puede advertirse pese a las recomendaciones de calma en las poblaciones ubicadas en las zonas de controversia, impera en ellas una ambiente de incertidumbre y temor sobre lo que ocurrirá después. Dados estos hechos, para algunos analistas políticos los mismos podrían desencadenar violencia civil entre los pobladores en las zonas de litigio.

En general, buena parte de los temores pueden deberse a la falta de profundización en el conocimiento de las potencialidades de la situación actual. El proceso integracionista por el que avanza la región centroamericana difícilmente puede dar lugar un conflicto armado como el que algunos infundadamente han presagiado.

INTEGRACION. Los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia centroamericanas se reunirán del 9 al 12 de septiembre a fin de sentar las bases para establecer un sistema judicial de integración regional. El Dr. Mauricio Gutiérrez Castro, presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador declaró el 7 de septiembre que en dicho evento será aprobado el proyecto que contiene los estatutos de creación del Consejo Centroamericano de Justicia y su respectivo reglamento de funcionamiento. Dicho consejo estará integrado por los poderes judiciales del área y será establecido provisionalmente en esta ocasión. A su vez, en la misma reunión se abordarán los siguientes temas: problemas judiciales que afectan al área, el derecho de respeto a la autonomía de los poderes judiciales, la falta de adecuados presupuestos para el funcionamiento de los sistemas administrativos de justicia, el desarrollo tecnológico en materia de procesamiento de datos y el desarrollo de relaciones de cooperación entre los diferentes institutos de medicina legal.

El informe de Americas Watch (I)

Hace unos días, el dos de septiembre exactamente, el grupo observador de derechos humanos de Americas Watch (AW) publicó su informe sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para El Salvador (ONUSAL). Por la actualidad del documento y sobre todo del tema, vale la pena dedicarle un espacio. Indudablemente, pronunciarse sobre el papel de dicha Misión hasta la fecha y sus perspectivas futuras, puede herir susceptibilidades y poner en pie de guerra a quien no tenga la capacidad de considerar objetivamente las opiniones. Es un riesgo que se corre, pero hay que asumirlo por una sencilla pero trascendental razón: en esta etapa, el futuro del pueblo salvadoreño está en juego y todas las instancias inmersas en el proceso de pacificación, sean éstas públicas o privadas, nacionales o internacionales, deben tener presente que su compromiso fundamental debe ser con ese pueblo, merecedor de una vida plenamente digna, después de tantos años de lucha y sufrimiento.

La institución humanitaria estadounidense, calificada por algún medio como una "organización ultraizquierdista", se ha caracterizado por sus análisis objetivos y sus pronunciamientos ponderados en favor de la dignidad humana. El informe, titulado "La paz y los derechos humanos: Los logros y las limitaciones de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador", "procura evaluar la primera incursión de la ONU al campo de la verificación de los derechos humanos". En él se sostiene que el impacto de ONUSAL ha sido positivo por su "efecto disuasivo y preventivo", contribuyendo "a la reducción en el número total de las violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, no debe sobreestimarse su impacto, ya que se ha dado al mismo tiempo el otro factor

determinante que es la finalización del conflicto".

Desde la introducción del documento se afirma que existe una seria contradicción dentro de la Misión, al tratar de concretar sus mandatos en derechos humanos y pacificación, lo cual se traduce en una actitud tibia que evita criticar "al gobierno en forma oportuna en materia de derechos humanos aun cuando sus propias investigaciones señalaran responsabilidad gubernamental en algunos abusos". Del informe, que parte de la implementación de reformas en derechos humanos y los antecedentes de la Misión, pasando por el Acuerdo de San José y la instalación de ONUSAL, nos llama a la reflexión un aspecto incluido entre los obstáculos visualizados por AW, que sólo confirma algunas de nuestras inquietudes expresadas anteriormente: el del sistema judicial y la administración de justicia.

Dice el documento: "Una dificultad más sistemática que ha entorpecido la labor de ONUSAL, ha sido la renuencia de los jueces a prestar su cooperación... El Presidente de la Corte Suprema, Mauricio Gutiérrez Castro ha expresado el punto de vista a varias personas entrevistadas por Americas Watch de que el ramo judicial, como órgano independiente del estado, no está obligado por los acuerdos de paz, que fueran firmados por el ramo ejecutivo y el FMLN". Sumamente preocupante resulta la postura de este alto funcionario que, en un estricto apego a la separación de poderes, reclama ahora una independencia cuyo irrespeto ha sido común en el pasado y el presente de la historia nacional.

¿Por qué detenernos en esta situación? Veamos. El artículo 86 de nuestra Constitución Política establece: "El poder público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno

lo ejercerán independientemente dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos de Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de sus funciones públicas". ¿Sería mucho pedir a ONUSAL que le hiciera ver al Dr. Gutiérrez Castro que le está permitido, constitucionalmente, colaborar con el Organismo Ejecutivo en la implementación de los acuerdos de paz? Consideramos necesario recalcar que uno de los problemas fundamentales que persisten en el país es el de la impunidad, la cual sólo podrá ser erradicada en la medida que exista una sana administración de justicia. Desde esa perspectiva, al Organismo Judicial le corresponde un importante papel en la consolidación del actual proceso y a ONUSAL le compete evidenciar con firmeza los obstáculos que se le oponen. En definitiva, el pueblo salvadoreño —del cual emana el poder público— sería el beneficiado.

Al señalar las limitantes políticas a la labor de ONUSAL, el organismo humanitario estadounidense apunta dos factores fundamentales que coartan "su independencia para cumplir a cabalidad sus funciones en derechos humanos". En primera instancia, se hace referencia al importante papel desempeñado por la Misión "en la mediación, y al ofrecer su buena voluntad de resolver los conflictos que persistían sobre la implementación del acuerdo de paz. La intensa labor diplomática detrás del escenario que requiere este tipo de papel de intermediario, contrasta agudamente con el tipo de postura normalmente exigida de una institución llamada a verificar la situación de derechos humanos. Aparentemente, altos funcionarios de ONUSAL han considerado que el seguir una estrategia de denunciar pública y

vigorosamente las violaciones de los derechos humanos, especialmente en una situación en la que la responsabilidad recae principalmente sobre una de las partes —el gobierno— podría socavar la percepción de objetividad y neutralidad de ONUSAL, estos últimos los requisitos indispensables para ejecutar su papel de mediador".

"El segundo factor —continúa el documento de AW— es que la División de Derechos Humanos de ONUSAL forma parte del gran operativo pacificador que responde directamente al Secretario General, quien a su vez responde al Consejo de Seguridad. Por este motivo, la relación primaria de la División no es con las instancias de la ONU que tradicionalmente se han dedicado a la vigilancia de los derechos humanos, como es la Comisión de Derechos Humanos con sede en Ginebra. En vista de que lo que hacen funcionarios de la División impacta necesariamente a la labor de la misión global, goza de mucho menos autonomía que, por ejemplo, un Relator Especial. Esta situación de limitantes políticas se da a pesar del gran acceso y poder de investigación del que goza la misión."

La incidencia de estos dos factores ha traído como resultado el que dentro de ONUSAL, por encima de las "cuestiones de derechos humanos", la prioridad la tengan "el mantenimiento del cese al fuego y el cumplimiento del calendario de ejecución del acuerdo". AW señala que: "En la actualidad, la División de Derechos Humanos es mucho más pequeña que las otras divisiones, y su presencia cerca de las divisiones militares y policiales ha disminuido notablemente. Además, existe el sentimiento entre el personal que no se toma tan en serio su trabajo como antes. Americas Watch concuerda con esta percepción".

Síntesis del quinto informe del director de la división de Derechos Humanos (II)

4. Secuestros de Personas.

Entre agosto de 1991 y mayo de 1992, la Misión recibió un total de 69 denuncias de secuestros atribuidos al FMLN, 49 entre agosto y diciembre de 1991 y 20 entre enero y mayo de 1992. Estos datos muestran una tendencia decreciente de la cifra de denuncias, aunque éstas no han desaparecido por completo. Sin embargo, a pesar de las repetidas alegaciones, muchas veces faltas de fundamento, no se comprobó que el FMLN continuara con una práctica sistemática de hechos de esta naturaleza.

Recomendaciones: La Misión reiteró que el secuestro de personas, al igual que la desaparición forzada o involuntaria, constituye una violación del Acuerdo de San José, e instó a la adopción inmediata de medidas para la erradicación de esa práctica.

5. Torturas y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La Misión pudo comprobar la aplicación de torturas en un número limitado de casos, aunque no el carácter sistemático de tales abusos en la actualidad. De enero a mayo de 1992 se registraron 4 denuncias de torturas y 105 alegaciones de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Por el contrario, ONUSAL constató con gran preocupación la aplicación sistemática de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Los malos tratos comprenden todo abuso, sea físico o mental, incluso el de mantener al detenido en condiciones que lo priven, temporal o permanentemente, del uso de uno de sus sentidos, como la vista o la audición.

La violación del derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad humana, adquiere también carácter sistemá-

tico en los calabozos o "bartolinas" municipales y en los recintos similares de la Policía Nacional. Las condiciones de detención comprobadas sistemáticamente por ONUSAL violan los principales estándares internacionales, incluida la prohibición de detener a menores en unión de adultos.

Recomendaciones: La Misión recomendó que se comprueben estos abusos, se realicen procesos judiciales para investigar los hechos y detener, juzgar y castigar a los culpables, conforme al derecho interno y el derecho internacional. Asimismo reiteró la recomendación de respetar estrictamente los plazos de detención administrativa previstos por la legislación interna y de impedir la incomunicación de los detenidos, prohibida por el Acuerdo de San José. De igual forma, la Misión recomendó que en la creación de la nueva Policía Nacional Civil se tengan en cuenta las normas de protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, para asegurar una formación apropiada a los futuros policías.

B. El Derecho al Debido Proceso Legal.

De agosto de 1991 hasta mayo de 1992 ONUSAL recibió un total de 357 denuncias sobre violaciones al debido proceso legal. Al entrar en la nueva fase abierta por el cese del fuego, este tema, sobre cuya importancia fundamental existe un amplio consenso, también se convirtió en una tarea prioritaria para la Misión.

1. Las reformas del sistema judicial.

La Misión consideró que el derecho a la justicia es esencial para la garantía de los derechos humanos y está indisolublemente ligado a la existencia de un sistema judicial fuerte y eficiente. Muchas de las reformas al

sistema judicial contempladas en los Acuerdos de México están actualmente integradas en la Constitución de la República y la legislación secundaria. Lamentablemente existen retrasos en promulgar la ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la ley de reformas a la Carrera Judicial y el anteproyecto de reforma legal de la jurisdicción militar.

2. Las reformas legislativas.

Si bien la Misión consideró que el sistema penal, procesal penal y el sistema penitenciario sólo pueden ser enfocados de manera conjunta, consideró prioritaria la reforma procesal penal, para adecuarla a los principios modernos y garantistas. En lo referido a los procedimientos penales, ONUSAL formuló recomendaciones sobre la confesión extrajudicial, la detención administrativa, la incomunicación, el derecho a la defensa, la detención provisional y el retardo de justicia. Al mismo tiempo, la Misión advirtió que las fallas observadas son en gran parte resultado de la falta de recursos materiales y humanos.

3. La investigación del delito.

Una de las mayores deficiencias de la administración de justicia ha sido su incapacidad para efectuar una investigación del delito que pudiera conducir a la detención, el procesamiento y el castigo de los culpables de graves violaciones de los derechos humanos. La Misión recomendó una mejora cualitativa en la investigación del delito, mediante la aplicación de normas del derecho interno y del derecho internacional, en especial en los atentados contra la vida y la integridad de las personas.

4. El juicio oral y público.

En esta materia, la Misión aconsejó que el juez imparta a los miembros del jurado la orientación que les permita comprender mejor el índice de pruebas de la causa, los ayu-

de a valorar evidencias y los prepare debidamente para el ejercicio de sus funciones. Asimismo ONUSAL recomendó que la minuta sea leída de manera clara y comprensible para los miembros del jurado, y que el juez les pregunte en todos los casos si desean interrogar al imputado o a alguno de los testigos ya examinados.

5. Recursos de amparo y de habeas corpus

En el informe se señala que el recurso de amparo ha sido utilizado con frecuencia, pero que su legislación e interpretación jurisprudencial son susceptibles de diversas mejoras.

En lo referente al habeas corpus, si bien la reforma legislativa parece necesaria, el descrédito en que ha caído este remedio esencial deriva ante todo de los defectos de su aplicación en la práctica. El habeas corpus no ha sido un recurso eficaz para tutelar la libertad personal, o lograr la intervención judicial ya sea ante las denuncias de desapariciones forzadas, de torturas y malos tratos o de condiciones inhumanas de detención.

La Misión continuará considerando la cuestión de la efectividad de los recursos de amparo y de habeas corpus, con la finalidad de efectuar recomendaciones adecuadas en el futuro, tanto en lo que se refiere al mejoramiento de la legislación como de la práctica judicial de estas garantías fundamentales de los derechos humanos.

C. El Derecho a la Libertad Personal.

1. Detenciones ilegales o arbitrarias.

Se recibió un total de 696 denuncias admisibles por este concepto entre agosto de 1991 y mayo de 1992. De esas denuncias 435 se presentaron entre agosto y diciembre de 1991 y 261, entre enero y mayo de 1992. Esta disminución del número de alegaciones es un hecho positivo vinculado a la firma del Acuerdo de Paz y al cese del enfrentamiento.

Los problemas que antes eran evidentes en las detenciones ilegales o arbitrarias políticamente motivadas, ahora se han desplazado a las que se practican en el curso de la investigación del delito o bajo la alegación de faltas de policía.

En la mayoría de los casos aún están lejos de observarse en la práctica, las disposiciones del derecho interno, así como las contenidas en el Acuerdo de San José, sobre el derecho a ser detenido sólo mediante orden escrita de autoridad competente y por agentes identificados, el derecho a ser informado en el acto sobre las razones de la detención, la observancia concreta de la prohibición de la incomunicación y del derecho a la asistencia inmediata de un defensor de su elección. Incluso la norma constitucional que establece el plazo máximo de detención administrativa de 72 horas, a veces no ha sido respetada.

La Misión ha considerado especialmente grave que estos plazos en ocasiones no se observen tratándose de menores. A este respecto, se recomendó que las autoridades pusieran a los menores inmediatamente a disposición de los tribunales tutelares y que se observara la separación de menores y adultos en los lugares de detención. Asimismo se recomendó reforzar el control sobre los funcionarios policiales y los centros de readaptación de menores y mejorar la formación del personal.

También preocupa el funcionamiento de la Policía Municipal. Esta realiza sistemáticamente detenciones, que rara vez reúnen las garantías legales mínimas. Tampoco se respeta el principio de legalidad, no se reconoce el acceso a un defensor, ni se confiere un recurso efectivo contra las sanciones que aplica un funcionario denominado "jefe de policía", sobre la base de una desactualizada ley de policía que data del año 1886.

2. Problemas de reclutamiento militar.

Entre agosto de 1991 y mayo de 1992 se

registró un total de 491 denuncias de esta naturaleza contra la Fuerza Armada. De esas denuncias 355 se presentaron entre agosto y diciembre de 1991 y 136, entre enero y mayo de 1992. El número de denuncias contra el FMLN fue de 10 entre agosto y diciembre de 1991 y 11 entre enero y mayo de 1992. El reclutamiento irregular cesó paulatinamente una vez firmado el Acuerdo de Paz.

3. Libertad de tránsito.

La libertad de circulación, que había sido seriamente restringida durante el conflicto, en especial por la Fuerza Armada, fue restablecida por completo una vez firmado el Acuerdo de Paz el 16 de enero de 1992.

D. Libertad de Expresión.

Entre agosto de 1991 y mayo de 1992, la Misión recibió 20 denuncias sobre libertad de expresión. De estas denuncias, 5 se presentaron entre agosto y diciembre de 1991 y 15 entre enero y mayo de 1992.

E. Libertad de Asociación.

De agosto de 1991 a mayo de 1992 se recibieron 37 denuncias concernientes a la libertad de asociación, de las cuales 13 se presentaron entre agosto y diciembre de 1991 y 24 entre enero y mayo de 1992.

Durante los meses de abril y mayo últimos se incrementaron las denuncias sobre despidos, al parecer relacionados con las actividades sindicales de los trabajadores.

F. Documentación Personal.

ONUSAL celebró la promulgación de los dos decretos legislativos destinados a solucionar la situación de las personas indocumentadas en el país. Sin perjuicio de ello insistió en la recomendación de facilitar en la práctica las inscripciones del estado civil y la intervención del Consejo Central de Elecciones —ahora Tribunal Supremo Electoral— para facilitar el acceso a los archivos microfí-

mados. La Misión se ocupó de las cuestiones de documentación personal en todos sus informes anteriores y siempre señaló la importancia fundamental de la resolución de este problema para todos los efectos civiles y laborales e incluso para el ejercicio de los derechos políticos, comprendida la participación en los futuros comicios.

III. Situaciones Relativas al Derecho Internacional Humanitario.

ONUSAL recibió 502 denuncias por infracciones de esta naturaleza, 399 de agosto a diciembre de 1991 y 103 de enero a mayo de 1992. De estas alegaciones 175 se refieren a acciones atribuidas a la Fuerza Armada y 301 al FMLN.

Recomendaciones: ONUSAL reiteró las normas del derecho internacional humanitario que prescriben el trato humano y la protección de la población civil y recordó a las partes que no debían utilizar minas de mane-

ra indiscriminada. La Misión expresó la esperanza de que en lo sucesivo, las recomendaciones sobre el respeto de estas garantías fundamentales dejaran de ser necesarias y recomendó a las Partes, durante todo el período del Cese del Enfrentamiento Armado, una estricta observancia del derecho internacional humanitario, en especial en lo que se refiere a las reglas de comportamiento sobre el trato humano y la protección a la población civil.

Impuesto de Guerra.

Si bien la Misión ha estimado que la cuestión del llamado impuesto de guerra es ajena a su mandato, en los casos en que el FMLN ha reconocido los hechos, lo ha invitado a evitar todas las acciones que pudieran poner en peligro el proceso de paz y de reconciliación nacional y a abstenerse de violar los derechos prioritarios considerados en el Acuerdo de San José.